

geniería Agroforestal». Presidente titular: Don Antonio Notario Gómez. Vocal Secretario titular: Don Manuel Camps Michelena.

Concurso número K093K04/D09303. Número sorteo 45660. Cuerpo: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: «Literatura Española». Presidente titular: Don Francisco Javier Blasco Pascual. Vocal Secretaria titular: Doña M. Pilar Celma Valero.

Concurso número K003K01/D10306. Número sorteo 45661. Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Análisis Matemático». Presidente titular: Don Antonio Pérez Gómez. Vocal Secretario titular: Don Fernando Saiz Zaldo.

Concurso número K007K01/D10709. Número sorteo 45662. Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Bioquímica y Biología Molecular». Presidente titular: Don Tomás Girbes Juan. Vocal Secretaria titular: Doña Raquel Muñoz Martínez.

Concurso número K022K02/D12205. Número sorteo 45663. Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Economía Financiera y Contabilidad». Presidente titular: Don Rafael Ángel Ramos Cervero. Vocal Secretaria titular: Doña María Carmen Rodríguez Acebes.

Concurso número K059K06/D15919. Número sorteo 45664. Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Proyectos Arquitectónicos». Presidente titular: Don Juan Carlos Arnuncio Pastor. Vocal Secretario titular: Don Julio Grijalba Bengoetxea.

Concurso número K067K30/D16718. Número sorteo 45665. Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Electrónica». Presidente titular: Don Luis Alberto Bailón Vega. Vocal Secretaria titular: Doña M. Lourdes Enríquez Giraudó.

Concurso número K071K07/D17111. Número sorteo 45666. Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Matemática Aplicada». Presidente titular: Don Rafael Obaya García. Vocal Secretaria titular: Doña María Eugenia San Saturio Lapeña.

Concurso número K071K07/D17112. Número sorteo 45667. Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Matemática Aplicada». Presidente titular: Don Rafael Obaya García. Vocal Secretario titular: Don Pablo Martín Ordóñez.

Concurso número K074K04/D17409. Número sorteo 45668. Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Filología Inglesa». Presidente titular: Don José María Ruiz Ruiz. Vocal Secretario titular: Don José Ramón Fernández Suárez.

Concurso número K074K04/D17410. Número sorteo 45669. Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Filología Inglesa». Presidente titular: Don José María Ruiz Ruiz. Vocal Secretario titular: Don Carlos Herrero Quirós.

Concurso número K079K06/D17908. Número sorteo 45670. Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Expresión Gráfica Arquitectónica». Presidente titular: Don Carlos Fco. Montes Serrano. Vocal Secretario titular: Don Luis Alberto Mingo Macías.

Concurso número K081K39/D18103. Número sorteo 45671. Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Producción Vegetal». Presidente titular: Don José Luis Villarias Moradillo. Vocal Secretaria titular: Doña Elena Hidalgo Rodríguez.

Concurso número K082K02/D18211. Número sorteo 45672. Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Economía Aplicada». Presidente titular: Don Jesús Carlos Caveró Álvarez. Vocal Secretaria titular: Doña M. Carmen Lorenzo Lago.

Concurso número K085K30/D18529. Número sorteo 45673. Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Teoría de la Señal y Comunicaciones». Presidente titular: Don Miguel López Coronado. Vocal Secretaria titular: Doña Judit María Redolli Granados.

Concurso número K086K07/D18605. Número sorteo 45674. Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Organización de Empresas». Presidente titular: Don Cesáreo Hernández Iglesias. Vocal Secretario titular: Don Alfonso Redondo Castan.

Concurso número K086K07/D18606. Número sorteo 45675. Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Organización de Empresas». Presidente titular: Don Cesáreo Hernández Iglesias. Vocal Secretario titular: Don Juan José de Benito Martín.

Concurso número K016K33/D21602. Número sorteo 45676. Cuerpo: Catedráticos de Escuela Universitaria. Área de conoci-

miento: «Didáctica de la Lengua y la Literatura». Presidente titular: Don José Manuel Vez Jeremías. Vocal Secretaria titular: Doña Carmen Guillén Díaz.

Concurso número K035K39/D23502. Número sorteo 45677. Cuerpo: Catedráticos de Escuela Universitaria. Área de conocimiento: «Física Aplicada». Presidente titular: Don José Luis Casanova Roque. Vocal Secretaria titular: Doña M. Isabel Vicente Maroto.

Concurso número K042K33/D24201. Número sorteo 45678. Cuerpo: Catedráticos de Escuela Universitaria. Área de conocimiento: «Historia del Arte». Presidente titular: Don Francisco Javier de Plaza Santiago. Vocal Secretaria titular: Doña M. Teresa Cortón de las Heras.

Concurso número K056K01/D25602. Número sorteo 45679. Cuerpo: Catedráticos de Escuela Universitaria. Área de conocimiento: «Química Física». Presidente titular: Don José Luis Alonso Hernández. Vocal Secretaria titular: Doña María Josefa Insausti Tuñón.

Concurso número K078K34/D27801. Número sorteo 45680. Cuerpo: Catedráticos de Escuela Universitaria. Área de conocimiento: «Didáctica de las Ciencias Sociales». Presidente titular: Don Isidoro González Gallego. Vocal Secretaria titular: Doña Josefa Santamarta Reguera.

Concurso número K07K33/D27801. Número sorteo 45681. Cuerpo: Catedráticos de Escuela Universitaria. Área de conocimiento: «Didáctica de las Ciencias Sociales». Presidente titular: Don Isidoro González Gallego. Vocal Secretaria titular: Doña Josefa Santamarta Reguera.

Concurso número K080K39/D28003. Número sorteo 45682. Cuerpo: Catedráticos de Escuela Universitaria. Área de conocimiento: «Economía, Sociología y Política Agraria». Presidente titular: Don Carlos Romero López. Vocal Secretario titular: Don Francisco José Campo Gomis.

Concurso número K092K33/D29201. Número sorteo 45683. Cuerpo: Catedráticos de Escuela Universitaria. Área de conocimiento: «Lingüística General». Presidente titular: Don Emilio Ridruejo Alonso. Vocal Secretaria titular: Doña M. Dolores Poch Olive.

Concurso número K080K42/D38002. Número sorteo 45684. Cuerpo: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de conocimiento: «Ingeniería Agroforestal». Presidente titular: Don Andrés Manuel Martínez de Azagra Paredes. Vocal Secretario titular: Don Juan Bautista López García.

Concurso número K086K43/D38601. Número sorteo 45685. Cuerpo: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de conocimiento: «Organización de Empresas». Presidente titular: Don Cesáreo Hernández Iglesias. Vocal Secretario titular: Don Luis María Arribas Gómez.

**23857** *RESOLUCIÓN de 27 de noviembre de 2001, conjunta de la Universidad Complutense de Madrid y el Instituto Nacional de la Salud, por la que se convocan vacantes de plazas vinculadas incluidas en el concierto suscrito entre esta Universidad y el Instituto Nacional de la Salud.*

De conformidad con lo establecido en la base 8.2 del Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 31 de julio), por el que se establecen las bases generales del régimen de concertos entre las Universidades y las instituciones sanitarias; en el artículo 39.2 de la Ley de Reforma Universitaria; en el artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); en el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), y en el artículo 96.4 del Real Decreto 861/1995, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid,

Este Rectorado y el Instituto Nacional de la Salud han resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes

#### **Bases de convocatoria**

##### **1. Normas generales**

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir por concurso tres plazas vinculadas cuyas características relativas al Cuerpo

docente, área de conocimiento, Departamento, categoría asistencial, especialidad, sistema de selección y demás especificaciones figuran en el anexo I de esta convocatoria.

1.2 La normativa aplicable a las presentes pruebas estará constituida:

Por lo establecido en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), y por el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios; así como por lo establecido en las bases contenidas en el Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 31 de julio), por el que se establecen las bases generales del régimen de conciertos entre las Universidades y las instituciones sanitarias.

Para la evaluación de los méritos asistenciales se tendrá en cuenta lo establecido en la Ley 30/1999, de 5 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 6), sobre selección y provisión de plazas de personal estatutario en los servicios de salud.

Con carácter supletorio, será de aplicación lo establecido en el Real Decreto 264/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

1.3 El régimen jurídico de las plazas vinculadas será el establecido en el Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 31 de julio), modificado por el Real Decreto 1652/1991, de 11 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre), considerándose a todos los efectos como un solo puesto de trabajo que supondrá para los que resulten seleccionados el cumplimiento de las funciones docentes asistenciales y de investigación implícitas en dichos puestos de trabajo.

En el supuesto de que alguno de los aspirantes seleccionados se encontrase ejerciendo como Jefe de Servicio o Sección en el mismo centro y especialidad a que pertenece la vacante, en plaza obtenida por concurso oposición, se mantendrá en el puesto asistencial que viene desempeñando, debiendo someterse a lo previsto en la disposición adicional undécima de la Ley 30/1999, de 5 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 6), de Selección y Provisión de Plazas de Personal Estatutario de los Servicios de Salud.

1.4 El sistema de selección de cada plaza será, de «Concurso» (artículos 35 a 38 de la Ley de Reforma Universitaria) o «Méritos» (artículo 39.3 de la Ley de Reforma Universitaria), según se especifica en el anexo I a esta convocatoria. En ambos casos, los aspirantes podrán realizar, a juicio de la Comisión de Selección, una prueba práctica acorde con la especialidad a que pertenezca la vacante, que consistirá básicamente en la exposición escrita durante un tiempo máximo de cuatro horas con posterior lectura pública de uno o varios supuestos clínicos iguales para todos los aspirantes a la misma plaza/plazas.

## 2. Requisitos de los candidatos

2.1 Requisitos comunes para todas las plazas.—Para ser admitidos a la realización de estas pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español. No obstante, podrán participar en idénticas condiciones que los españoles:

Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea, previa acreditación de la nacionalidad conforme a lo dispuesto en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, sobre el acceso a determinados sectores de la función pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea, y demás normativa de desarrollo; asimismo, y previa acreditación, los nacionales de aquellos Estados a los que, en virtud de tratados internacionales suscritos por la Unión Europea y ratificados por España, les sea aplicable la libre circulación de trabajadores, en los términos en que la misma está definida en el Tratado Constitutivo de la Unión Europea.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad.

c) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

e) Estar en posesión del título de Doctor, para plazas de Catedrático o Profesor Titular.

f) Estar en posesión del título de Licenciado, para plazas de Profesor Titular de Escuela Universitaria.

g) Estar en posesión del título de Especialista que para cada plaza se especifica en el anexo I a esta convocatoria.

## 2.2 Requisitos específicos:

a) Para los aspirantes a plazas de Catedrático de Universidad por concurso se exigirá tener dicha condición o ser Profesor titular de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria, con tres años de antigüedad a la publicación de la convocatoria de uno de ellos o entre ambos Cuerpos. También podrán acceder a plazas de Catedráticos los aspirantes que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 4.1.c) del Real Decreto 1888/1984, se encuentran eximidos de pertenecer a dichos Cuerpos por el Consejo de Universidades, debiendo los interesados acreditar tal exención antes de finalizar el plazo de presentación de instancias.

b) No podrán concursar a plaza de Profesor Titular de Universidad quienes hayan estado contratados durante más de dos años como Ayudante de la Universidad convocante.

Quedan exceptuados de esta exigencia quienes durante un año o más hubiesen realizado tareas de investigación o hubieran sido Ayudantes en otra u otras Universidades españolas o extranjeras o hubieran realizado estudios en otra Universidad o Institución académica española o extranjera, autorizados por la Universidad convocante.

2.3 Los requisitos establecidos en la presente base deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión.

## 3. Solicitudes

3.1 La solicitud para participar en estas pruebas se ajustará al modelo que se adjunta como anexo II a esta convocatoria.

3.2 Las solicitudes dirigidas al Magfco. y Excmo. Sr. Rector de la Universidad Complutense de Madrid, se presentarán en el Registro General de la Universidad convocante o por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos, deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por un funcionario de Correos antes de su certificación, tal como señala el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Las solicitudes suscritas por los españoles en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas y Consulados españoles correspondientes, quienes las remitirán seguidamente al Registro General del Rectorado de la Universidad Complutense de Madrid. El interesado acompañará a dicha solicitud fotocopia del comprobante de haber satisfecho los derechos de examen.

3.3 Los aspirantes, junto con su solicitud, adjuntarán el resguardo original de haber abonado la cantidad de 5.000 pesetas en concepto de derechos de examen a la Habilitación de la Universidad por giro postal, ingreso o transferencia bancaria a la c/c 2014012633 del Banco Central Hispano, oficina central, calle Alcalá, 49, que bajo el título «Universidad Complutense. Derechos de Examen», se encuentra abierta a tal efecto.

3.4 Junto con la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

Fotocopia compulsada, en su caso, del título de Doctor o Licenciado.

Fotocopia compulsada del título de Especialista que proceda.

3.5 Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a instancia de los interesados.

3.6 El domicilio que figure en las instancias se considerará el único válido a efectos de notificaciones, siendo responsabilidad exclusiva del concursante tanto los errores en la consignación del mismo como la comunicación de cualquier cambio de dicho domicilio.

#### 4. Admisión de aspirantes

4.1 Terminado el plazo de presentación de instancias, el Rector, informado el Director general del INSALUD, dictará Resolución por la que se aprueba la lista de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

El Rector, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá dicha Resolución a todos los aspirantes y miembros de la Comisión de Selección.

4.2 Contra la Resolución que apruebe la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de la lista.

#### 5. Comisión de Selección

5.1 Los integrantes de la Comisión de Selección serán designados de conformidad con lo establecido en la base 8.<sup>a</sup> 2B de las contenidas en el Real Decreto 1558/1986.

5.2 El nombramiento como miembro de la Comisión es irrenunciable, salvo cuando concurra causa justificada o alguno de los motivos de abstención previstos en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

El plazo para solicitar la renuncia o abstención será de diez días naturales contados a partir del siguiente al de la notificación de la lista de admitidos y excluidos.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de la Comisión cuando concurra alguno de los motivos de abstención previstos en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

El escrito de renuncia o abstención, o, en su caso, recusación, se dirigirá al Rector de la Universidad, quien resolverá en el plazo de cinco días a contar desde su recepción, actuándose a continuación, en su caso, según lo establecido en los apartados 10, 11 y 12 del artículo 6.º del Real Decreto 1888/1984, modificado por Real Decreto 1427/1986.

5.3 Para el funcionamiento interno de la Comisión, ésta tendrá en cuenta lo previsto específicamente en los artículos 7 y 11 del Real Decreto 1888/1984.

#### 6. Desarrollo del concurso

6.1 De la constitución de la Comisión y de la citación al acto de presentación.—El Presidente de la Comisión, transcurrido el plazo establecido en la base 5.2 para solicitar la renuncia o abstención, dictará Resolución convocando:

a) A todos los miembros titulares de la Comisión, y, en su caso, suplentes, para proceder al acto de constitución de la misma, para fijar y hacer públicos los criterios que se utilizarán para la valoración equilibrada de las pruebas, así como para determinar las demás especificaciones que sean necesarias para la realización de la prueba práctica, si la hubiese, que deberá ser acorde con lo previsto en la base 1.5.

En el acto de constitución de la Comisión adoptará, además, todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas.

b) A todos los aspirantes admitidos, con una antelación mínima de quince días naturales, para realizar el acto de presentación de los concursantes, con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto, que no podrá exceder de dos días hábiles desde la constitución de la Comisión.

##### 6.2 Del acto de presentación:

a) En el acto de presentación, que será público, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación

señalada en el artículo 9.1 (para las plazas convocadas por «Concurso») o en el artículo 10.1 (para las plazas convocadas por «Méritos») del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

El modelo de currículum vitae a presentar será el que se acompaña a la presente convocatoria como anexo III.

b) Además de la documentación contemplada en los artículos 9.1 y 10.1 del Real Decreto antes citado, los aspirantes deberán reseñar en el currículum los méritos y demás documentos acreditativos de su labor asistencial, a los efectos previstos en el párrafo 2.º de la base 1.2 de la presente convocatoria.

c) En el acto de presentación, la Comisión comunicará a los concursantes las características de la prueba práctica, si la hubiese, de acuerdo con lo previsto en las bases 1.4 y 6.1.a) de esta convocatoria.

d) En el acto de presentación se determinará, mediante sorteo, el orden de actuación de los aspirantes y se fijará el lugar, fecha y hora del comienzo de las pruebas, las cuales deberán comenzar en el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al acto de presentación.

##### 6.3 De las pruebas:

a) Previamente a la realización de la primera prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Secretario de la misma un informe razonado sobre los méritos alegados por cada uno de los aspirantes.

b) La primera prueba, que será pública, consistirá en la exposición oral por el concursante de los méritos alegados (incluidos los asistenciales) y la defensa del proyecto docente presentado, seguido de un debate con la Comisión durante un tiempo máximo de tres horas.

Esta prueba tendrá carácter eliminatorio para todos aquellos aspirantes que no obtengan al menos tres votos.

c) La segunda prueba, que será pública:

Para Catedráticos de Universidad, consistirá en la exposición oral por el aspirante, durante un tiempo máximo de dos horas, de un trabajo original de investigación realizado por el aspirante sólo o en equipo, en este último caso como Director de la investigación, lo que deberá quedar certificado por los miembros del equipo, seguido de un debate con la Comisión, durante un tiempo máximo de tres horas, sobre aquellos aspectos que considere relevantes en relación con dicho cargo.

Para Profesores titulares de Universidad y Catedráticos y Profesores titulares de Escuelas Universitarias, en la exposición oral por el aspirante, durante un tiempo mínimo de cuarenta y cinco minutos y máximo de una hora y media, de un tema relativo a la especialidad del área de conocimiento a que corresponda la vacante, elegido libremente por él mismo, seguido de un debate con la Comisión durante un tiempo máximo de tres horas, en los términos establecidos en el artículo 9.5 del Real Decreto 1888/1984.

d) La tercera prueba, de carácter práctico, será efectuada si así lo estima conveniente la Comisión de Selección, y revestirá las características que estime oportuno, siendo la misma para todos los aspirantes.

e) Finalizadas las pruebas y antes de su calificación, la Comisión o cada uno de sus miembros elaborará un informe sobre la valoración que le merece cada concursante, de acuerdo con los criterios previamente fijados por la Comisión.

#### 7. De la propuesta

7.1 La propuesta para la provisión de plazas se realizará por el sistema de votación, en el plazo máximo de treinta días a partir de la fecha de comienzo de las pruebas. A estos efectos, la Comisión hará pública en el tablón de anuncios del Rectorado una Resolución formulando su propuesta y el voto de cada uno de sus miembros.

7.2 Para formular la propuesta, la Comisión tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 11 del Real Decreto 1888/1984.

7.3 Formulada la propuesta, el Secretario de la Comisión, en el plazo de los siete días siguientes al de finalización de sus actuaciones, entregará a la Secretaría General de la Universidad el expediente administrativo del concurso, que incluirá los documentos que se citan en el artículo 12 del Real Decreto 1888/1984.

7.4 Contra la propuesta de la Comisión, los candidatos podrán presentar reclamación en el plazo máximo de quince días hábiles desde su publicación, ante el Rector de la Universidad, excepto en el supuesto de que no exista propuesta de provisión de plazas, actuándose a continuación en los términos previstos en el artículo 14 del Real Decreto 1888/1984.

#### 8. Presentación de documentos y nombramientos

8.1 Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el Registro General de la Universidad, en el plazo de quince días siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

Fotocopia del documento nacional de identidad.

Certificación médica de no padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones docentes y asistenciales.

Declaración jurada de no haber sido inhabilitado para el ejercicio de la función pública, y de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional, Local o de la Seguridad Social, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 4.2 del Real Decreto 800/1995, de 19 de mayo, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública.

8.2 Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependan acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

8.3 Los nombramientos propuestos por la Comisión serán efectuados por el Rector de la Universidad Complutense de Madrid y el Director general del INSALUD.

8.4 En el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación de la Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», el aspirante propuesto deberá tomar posesión de su destino.

#### 9. Normal final

Contra la presente Resolución cabe interponer, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Madrid, 27 de noviembre de 2001.—El Rector, Rafael Puyol Antolín.—El Director general del INSALUD, Josep Maria Bonet Bertomeu.

#### ANEXO I

##### Cuerpo: Catedráticos de Universidad

1. Área de conocimiento: «Pediatria». Departamento al que está adscrito: Pediatria. Centro: Hospital Universitario «San Carlos». Categoría asistencial a la que se vincula la plaza: Facultativo Especialista en Pediatria. Título: Especialista de Pediatria. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia, asistencia e investigación en Pediatria.

##### Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad

1. Área de conocimiento: «Medicina». Departamento al que está adscrito: Medicina (Aparato Digestivo). Centro: Hospital Universitario «San Carlos». Categoría asistencial a la que se vincula la plaza: Facultativo Especialista en Aparato Digestivo. Título: Especialista en Aparato Digestivo. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia, asistencia e investigación en Aparato Digestivo.

2. Área de conocimiento: «Psiquiatria». Departamento al que está adscrito: Psiquiatria. Centro: Hospital Universitario «San Carlos». Categoría asistencial a la que se vincula la plaza: Facultativo Especialista en Psiquiatria. Título: Especialista en Psiquiatria. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia, asistencia e investigación en Psiquiatria.



DATOS PERSONALES

DNI n.º: ..... Lugar y fecha de expedición: .....  
 Apellidos y nombre: .....  
 Nacimiento: Provincia y localidad ..... Fecha: .....  
 Residencia: Provincia ..... Localidad: .....  
 Domicilio: ..... Teléfono: ..... Estado civil: .....  
 Facultad o Escuela actual: .....  
 Departamento o Unidad Docente actual: .....  
 Categoría actual como Profesor: .....

1. TÍTULOS ACADÉMICOS

Clase	Organismo y centro de expedición	Fecha de expedición	Calificación, si la hubiere

2. ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA

Categoría	Organismo o centro	Régimen dedicación	Fecha, nombramiento o contrato	Fecha, cese o terminación

3. ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA  
(programas y puestos)

--

4. TRABAJOS CIENTÍFICOS PUBLICADOS  
(en revistas españolas o extranjeras)

(1) Autor o Coautor(es): Título:  Revista: ..... Vol., pág. (año):
(1) Autor o Coautor(es): Título:  Revista: ..... Vol., pág. (año):
(1) Autor o Coautor(es): Título:  Revista: ..... Vol., pág. (año):
(1) Autor o Coautor(es): Título:  Revista: ..... Vol., pág. (año):

(1) Táchese lo que no proceda.

## 5. LIBROS Y MONOGRAFÍAS

(1) Autor o  
Coautor(es):  
Título:

Editor(es):  
Editorial (año):

(1) Táchese lo que no proceda.

## 6. OTRAS PUBLICACIONES

## 7. OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN

## 8. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SUBVENCIONADOS

9. COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS (\*)

--

(\*) Indicando título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional.

10. PATENTES

- |         |
|---------|
| 1. .... |
| 2. .... |
| 3. .... |
| 4. .... |

11. CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS  
(con indicación de centro, organismo, materia, actividad desarrollada y fecha)

--

12. CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS  
(con indicación de centro, organismo, material, y fecha de celebración)

--

13. BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS  
(con posterioridad a la Licenciatura)

15. OTROS MÉRITOS DOCENTES O DE INVESTIGACIÓN

14. ACTIVIDAD EN EMPRESAS Y PROFESIÓN LIBRE

16. OTROS MÉRITOS